



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 1 de febrero de 2023
P.I.E. N° 254/2022-2023



Señor:
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López, quien solicita al Señor Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe de manera detallada, cuáles han sido las circunstancias en las cuales el reo Andrés Luis Xavier da Rocha se dio a la fuga. --- 2. Informe de manera detallada, quién ha autorizado la salida del reo Andrés Luis Xavier da Rocha del Penal de San Pedro de Chonchocoro hacia el Hospital de Clínicas y cuál la razón médica para su traslado. --- 3. Informe de manera detallada, cuántos custodios acompañaban al reo Andrés Luis Xavier da Rocha en el Hospital de Clínicas y si existían otros reos que estaban también en el mencionado hospital, de ser afirmativa su respuesta indique cuántos eran y si los custodios que vigilaban a Da Rocha también lo hacían con los otros reos. --- 4. Informe de manera detallada si la Policía una vez conocido el hecho qué acciones a implementado para la captura del reo Andrés Luis Xavier da Rocha indique con especificidad cuál ha sido el plan operativo.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Egüez Algarrañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE GOBIERNO DESPACHO MINISTRO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

27 MAR 2023



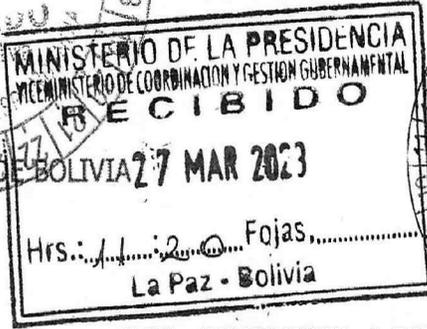
Hrs.: 15:35 La Paz, 10 de marzo de 2023
CITE: MINIGOB. / DESP/Nº 0653/2023

Señor:

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente .-



REF.: RESPUESTA A PIE Nº 254/2022-2023.-

De mi consideración:

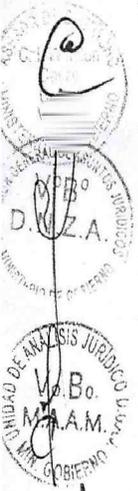
Con especial agrado me dirijo a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE Nº 254/2022-2023, remitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores.

A los fines de dar respuesta a la Petición de Informe Escrito de referencia, se ha recabado información a través de las instancias correspondientes, en virtud a la misma, se pone a su conocimiento lo siguiente:

Punto 1: Informe de manera detallada, cuáles han sido las circunstancias en las cuales el reo Andrés Luis Xavier da Rocha se dio a la fuga.

Respuesta: El informe Nº 49/2023 de 01 de marzo de 2023, emitido por el Asesor Jurídico de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica del Comando General de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

"A raíz de la fuga del reo Andrés Luis Xavier da Rocha se inició un proceso en el cual se investiga las circunstancias que dieron lugar a la fuga del citado reo, a cargo del Ministerio Público, dicha entidad tiene la atribución de disponer el inicio de investigaciones, dirigir la investigación de los delitos, promover la acción penal pública ante los órganos jurisdiccionales y realizar todos los actos necesarios para la preparación de la acusación y participar en el proceso, conforme dispone el Artículo 70 de la Ley Nº 1970, concordante con los Artículos 12 Núm. 2 y 78 de la Ley Nº 260, por lo que corresponde a esta instancia, informar al respecto con propiedad y certeza"



"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



Punto 2: Informe de manera detallada, quién ha autorizado la salida del reo Andrés Luis Xavier da Rocha del Penal de San Pedro de Chonchocoro hacia el Hospital de Clínicas y cuál la razón médica para su traslado.

Respuesta: El informe N° 49/2023 de 01 de marzo de 2023, emitido por el Asesor Jurídico de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica del Comando General de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

"Toda vez que la pregunta hace referencia a hechos que se encuentran en plena etapa de investigación corresponde al Ministerio Público informar al respecto".

Punto 3: Informe de manera detallada, cuántos custodios acompañaban al reo Andrés Luis Xavier da Rocha en el Hospital de Clínicas y si existían otros reos que estaban también en el mencionado hospital, de ser afirmativa su respuesta indique cuántos eran y si los custodios que vigilaban a Da Rocha también lo hacían con otros reos.

Respuesta: El informe N° 49/2023 de-01 de marzo de 2023, emitido por el Asesor Jurídico de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica del Comando General de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

"Nos remitimos a la respuesta del punto 1".

Punto 4: Informe de manera detallada si la Policía una vez conocido el hecho qué acciones ha implementado para la captura del reo Andrés Luis Xavier da Rocha indique con especificidad cuál ha sido el plan operativo.

Respuesta: El informe N° 49/2023 de 01 de marzo de 2023, emitido por el Asesor Jurídico de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica del Comando General de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

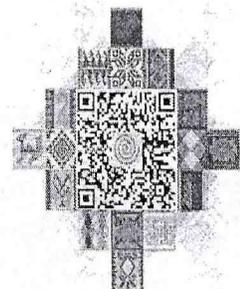
"La Policía Boliviana ha desplegado acciones inmediatas para la recaptura del reo Andrés Luis Xavier da Rocha, en este sentido, los datos del plan operativo gozan de reserva de conformidad al inciso f) del Artículo 55 del a Ley N° 734".

Agradeciendo su gentil atención, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Handwritten initials and stamps: "Z.A.", "UNIDAD DE ANALISIS JURIDICO", "V.B.C.", "M.A.A.M.", "UNIDAD DE ANALISIS JURIDICO", "V.B.C.", "F.E.V.", "MIN. GOBIERNO", "MIN. GOBIERNO".

Msc. Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio
MINISTRO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



CEDCDC/DZA/mam
HR MG-20230214-161
Folios : 2
Sin adjuntos
Cc: Archivo

1